



Mancomunidad
de Municipios del Aljarafe

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión del día 27 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza No Tributaria Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario para el Servicio Supramunicipal del Ciclo Integral Hidráulico gestionado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), por lo que, a efecto de exposición pública, el expediente permanecerá expuesto durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), sitas en Glorieta Gerente Carlos Moreno s/n, 41940 Tomares (Sevilla), así como en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y en el de Aljarafesa, dándose publicidad igualmente en el Tablón de Anuncios de esta entidad supramunicipal y en un diario de ámbito provincial.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el citado acuerdo en el supuesto de que no se presenten alegaciones dentro del plazo indicado.

Sevilla, a la fecha de su firma digital

El Vicepresidente,
Romualdo Garrido Sánchez

Código Seguro De Verificación	BYaguKyXVEGbTm8wKwxREQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	15/07/2025 13:08:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BYaguKyXVEGbTm8wKwxREQ==		

